

MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACAN







H. AYUNTAMIENTO DE
BRISEÑAS
2024 - 2027


DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026



ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	74,461,397.00
IMPUESTOS	2,238,831.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	2,653,485.00
PRODUCTOS	2,201.00
APROVECHAMIENTOS	79,900.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS (69,486,980.00
APORTACIONES	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00

¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	74,461,397.00
SERVICIOS PERSONALES.	30,681,880.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,873,372.00
SERVICIOS GENERALES	14,445,126.45
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,584,954.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	270,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	17,258,064.55
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PUBLICA.	348,000.00



MA. LOURDES PADILLA ESPINOZA
PRISIDENCIA
PRISIDENTE MUNICIPAL



VICTOR MANUEL RAMÍREZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL
Sindicatura y Jurídico



MITZI SARAHÍ HERNÁNDEZ JAUREGUI
TESORERÍA MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL



MARIA C. SOLÍS AVINA HERNÁNDEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."



H.AYUNTAMIENTO DE
BRISEÑAS
2024 - 2027

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La ley de Ingresos es el documento en que se establece los ingresos que espera recaudar el Gobierno Municipal en un año fiscal, es decir del 1° de enero al 31 de diciembre, los cuales habrán de servir para financiar el gasto público de dicho gobierno y contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos durante un ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se obtienen del cobro de los siguientes conceptos: Impuestos (Pago predial). Contribuciones mejoras (Aportación de beneficiarios para pavimentación de calles). Derechos (Panteones, licencias para comercios) Productos (Cartas de identidad y demás). Aprovechamientos (Por eventos deportivos y sociales). Participaciones (Aportación Federal y Estatal al municipio).
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento que se presenta al gobierno, con el objeto de programar el gasto de recursos y establece las disposiciones para ejercerlo.
¿En qué se gasta?	El gasto se desglosa de la siguiente manera: Servicios personales (Sueldos y salarios de los empleados municipales). Materiales y suministros (Gastos de gasolina, otros servicios) Servicios generales (Gastos de energía y alumbrado público) Transferencias y subsidios (Apoyo al SMDIF y personas de bajos recursos para gastos médicos). Bienes muebles e inmuebles (Compra de equipo de cómputo, vehículos, terrenos, maquinaria y demás). Inversión Pública (Construcciones y remodelaciones de calles y abastecimiento de Agua Potable, drenaje y alcantarillado). Deuda Pública (Adeudos contraídos a largo plazo).
¿Para qué se gasta?	Para la prestación de servicios públicos municipales como lo mandata el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y satisfacer las necesidades de la población del municipio.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Pueden solicitar apoyos, participar en los diversos programas que ofrecen las diferentes dependencias. Ser partícipes en la toma de decisiones de sus autoridades, vigilando la correcta aplicación de los recursos públicos, y con ello fomentando la transparencia y rendición de cuenta.